

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58, 60, 65 87, 88, 93, 94, los demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, el 113, 117,135, fracción I; 136, 174, 177, párrafo 1; 182 y 183, del Reglamento del Senado de la República somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 29 de abril, el Senador Eloy Cantú Segovia, a nombre propio y de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una propuesta con punto de acuerdo, la cual fue turnada el mismo día a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.

II. Contenido de la Proposición

La proposición con punto de acuerdo exhorta al Ejecutivo Federal a realizar una campaña de difusión que exhorte a los ciudadanos a suprimir visitas de negocios, turismo y compras al estado de Arizona con el objetivo de evitar ser víctimas del clima xenofóbico y antiinmigrante que promueve la Ley SB 1070. De igual manera, invita al gobierno Federal y a los gobiernos estatales a no realizar compras públicas a empresas situadas en Arizona. Los resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a realizar una campaña de difusión para que los ciudadanos mexicanos supriman, en la medida de lo posible, sus visitas de negocios, turismo y compras al Estado de Arizona, a efecto de evitar ser víctimas del clima xenofóbico y antiinmigrante que la firma de la legislación SB1070 está promoviendo.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno Federal y a los Gobiernos de los Estados de la República y del Distrito Federal a no realizar compras públicas



a empresas situadas en el Estado de Arizona prefiriendo productos procedentes de otras entidades de los Estados Unidos de América.

III. Consideraciones

Como ha sido ampliamente difundido por los medios de comunicación, el 23 de abril, la Goberndaora del estado de Arizona Jan Brewer, promulgó la ley SB 1070 con la cual se buscó criminalizar a los migrantes con base en medidas discriminatorias, de carácter racial, que constituyen un atropello a los derechos humanos.

Con esas medidas, los ciudadanos mexicanos que radican en el Estado de Arizona se verán directamente agraviados por las prácticas esta ley, independientemente de que se propicia también un ambiente adverso y riesgoso para los miles de mexicanos que visitan ese Estado por razones de negocios o turismo.

Distintas organizaciones internacionales como la Organización de Estados Americanos y de la Secretaría General Iberoamericana, así como diversas organizaciones no gubernamentales de protección a los derechos de los migrantes y de protección de los derechos humanos en general, han condenado de manera abierta este tipo de medidas, que alentarán prácticas deplorables como el racismo y la intolerancia.

Al respecto, si bien nuestro País se ve impedido a tomar medidas comerciales de represalia directas para responder a esta Ley, pues el Tratado de Libre Comercio de América del Norte únicamente considera represalias espejo por cuestiones comerciales, las cuales se aplican a todo el mercado y no sólo a determinado estado o localidad, es conveniente activar mecanismos que, sin ir en contra de este Tratado y de los demás acuerdos binacionales, dejen claro el profundo sentido de insatisfacción y agravio que este tipo de leyes causan a nuestro País y a los ciudadanos mexicanos en general.

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte agrega que el Senado de la República da puntual seguimiento al desarrollo de los juicios en contra de la entrada en vigor de la ley.Igualmente, el Senado de la República en diversas ocasiones expresó su rechazo a la Ley SB 1070 y en sesión



celebrada el 29 de abril, aprobó un Plan de Acción para implementarse, bajo la coordinación de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en los 90 días posteriores a la promulgación de la ley SB 1070, con los siguientes resolutivos:

Primero.- El Senado de la República, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, así como con el estricto respeto a la legislación estadounidense y el derecho internacional, acuerda realizar las siguientes acciones durante los próximos noventa días:

- A) Realizar una reunión de trabajo entre senadores y la Secretaría de Relaciones Exteriores para analizar la situación derivada de la promulgación de la Ley SB 1070;
- B) Organizar reuniones con las autoridades consulares mexicanas en el estado de Arizona para analizar el impacto de la Ley SB 1070 y sus repercusiones en la comunidad migrante mexicana, y para conocer las acciones que los representantes consulares pondrán en marcha en beneficio de los mexicanos;
- C) Promover encuentros con congresistas estadounidenses federales y del estado de Arizona para intercambiar opiniones, en el marco de la diplomacia parlamentaria, respecto a las implicaciones y la legalidad de la Ley SB 1070;
- D) Impulsar actividades entre el Senado, el Ejecutivo Federal, congresos locales de los estados fronterizos y gobiernos estatales y municipales de los estados fronterizos para establecer estrategias que permitan atender los efectos derivados de la promulgación de la Ley SB 1070;
- E) Llevar a cabo encuentros con organizaciones no gubernamentales (ONGs) defensoras de los derechos humanos de los migrantes, para dar seguimiento puntual a las acciones que estas desarrollen en contra de la Ley;
- F) Abrir canales de comunicación con la sociedad, para que en el marco de las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República pueda conocer, sistematizar y canalizar las denuncias de violación a los derechos civiles y humanos, así como a tratos discriminatorios a mexicanos motivados por la reciente promulgación de la Ley SB 1070, esto mediante los medios electrónicos de comunicación del Senado de la República;
- G) Realizar encuentros en México y en ciudades de Estados Unidos con personajes, autoridades y organizaciones que se han pronunciado en contra de esta Lev.

Segundo.- El Senado de la República designa a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, como encargada de coordinar las acciones establecidas en el punto anterior. Se



exhorta a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte para que, en el marco de la implementación del plan de acción, convoque a los senadores de la frontera norte a incorporarse al grupo de trabajo.

Tercero.- La Mesa Directiva del Senado de la República dotará de los recursos humanos y materiales suficientes para la implementación de este Plan de Acción.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

Resolutivo

Único.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada por el Senador Eloy Cantú Segovia, a nombre propio y de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a realizar una campaña de difusión para que los ciudadanos mexicanos supriman, en la medida de lo posible, sus visitas de negocios, turismo y compras al Estado de Arizona, a efecto de evitar ser víctimas del clima xenofóbico y antiinmigrante que la firma de la legislación SB 1070 promueve; así como a no realizar compras públicas a empresas situadas en el Estado de Arizona, en virtud de que el contenido del punto de acuerdo fue incluido en el punto de acuerdo relativo al Plan de Acción frente a la Ley SB 1070, aprobado el 29 de abril de 2010, por el pleno del Senado de la República.



Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte

Sen. Luis Alberto Villarreal García Presidente	
Sen. Amira Griselda Gómez Tueme Secretaria	Sen. Caludia Sofía Corichi García Secretaria
Sen. Eloy Cantú Segovia	Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy
Sen. Rosario Green Macías	Sen. Adriana González Carrillo